

INVITACIÓN A COTIZAR No. 030 DE 2018

I. OBJETO

Realizar la interventoría integral, técnica, administrativa, financiera del contrato de obra que tiene por Objeto: “Contratar la remodelación, adecuación y mejoramiento de la infraestructura existente del puesto de salud Pablo Neruda, áreas de ginecobstetricia y administrativa alterna de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas en Soacha.”

II. PRESUPUESTO OFICIAL (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)

El estudio de mercado se realizó a través de dos cotizaciones solicitadas a personas naturales que están en capacidad de prestar los servicios objeto de la presente invitación.

Las cuales se pueden sintetizar así

PROPONENTE	TITULO	VALOR COTIZADO
Pilar Castillo	Arquitecta	\$ 5.500.000
Fredy Alonso Montoya	Ingeniero	\$ 6.752.015

NOTA. Las cotizaciones forman parte integral del estudio de mercado y por tanto del proceso de contratación)

Así las cosas el presupuesto oficial es de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$5.500.000)** amparado bajo la Disponibilidad Presupuestal No. 2254 del 15 de agosto de 2018 del rubro MANTENIMIENTO HOSPITALARIO.

III. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de ejecución del contrato que se derive de la presente Invitación, será de DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

IV. FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato será cancelado de la siguiente manera:

PRIMER PAGO	30%
SEGUNDO PAGO	30%
TERCERO PAGO	30%
RESTANTE	10%
SUMATORIA	100%

Nota. Todas las actas de avance, deben generarse por el Interventor del contrato y el Contratista

Los pagos dentro del plazo previsto anteriormente estarán sujetos a la disponibilidad de Caja con que cuente el hospital. En caso de no contarse con dicha disponibilidad, el hospital podrá realizar los pagos en plazos posteriores sin que por tal motivo haya lugar al reconocimiento de intereses de mora.

PARÁGRAFO.- Para la aprobación de la factura por parte del Interventor, el contratista deberá radicarla mensual y oportunamente con todos los soportes. Radicada en debida forma, el supervisor

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

PBX 7309230. Web: www.hospitalsoacha.com

hsoacha@cundinamarca.gov.co

Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.

Soacha –Cundinamarca-

contará con un plazo de diez (10) días para revisarla y aprobarla o en su defecto objetarla y devolverla para los ajustes a que haya lugar. En caso de objeción de la factura, los sesenta (60) días para efectos del pago se contabilizarán a partir de la fecha en que sean aprobados los ajustes por parte del supervisor.

V. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, la Ordenanza No 020 del 22 de Marzo de 1996 y Estatuto de Contratación proferido por la Junta Directiva La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA-Acuerdo 001 del 2018 y la Resolución 097 de 10 de abril de 2018, mediante la cual la Gerencia adopta el Manual de Contratación de la ESE.

VI. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, para lo cual deberá diligenciar el formato SARLAFT

VII. SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL, BIOSEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD AMBIENTAL

El contratista debe garantizar la entrega y el uso adecuado de los elementos requeridos para la protección personal y debe cumplir con las normas de seguridad industrial y universal de bioseguridad para las personas designadas para el cumplimiento del contrato. Igualmente deberá adoptar normas, sugerencias y seguir los procedimientos internos establecidos en la ESE.

VIII. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Ante la imposibilidad de poder contar hoy con el llamado y necesitado Hospital Mario Gaitán Yanguas de III Nivel, el cual garantice la atención de un Municipio como el de Soacha, con una demanda de servicios tan sentido, la ESE, se ha visto y mantiene la necesidad de adoptar medidas transitorias de operación en su componente administrativo y asistencial. No obstante lo anterior y se reitera dada la continuidad en la inexistencia del Hospital de III Nivel, se presenta la necesidad de reorganizar y tratar en las medidas posibles de concentrar el funcionamiento administrativo y la mejora de algunos servicios asistenciales, por lo que se hace necesario realizar adecuaciones para el funcionamiento del personal administrativo y algunos servicios asistenciales, esto bajo condiciones mínimas de confortabilidad que permitan el normal desempeño de sus colaboradores y que a su vez se vea reflejado en la atención al usuario final, donde las adecuaciones deben realizarse en los centros, puestos, servicios e inmuebles donde actualmente se encuentra dispersa la ESE; por lo anterior se han tomado medidas tendientes a tratar en la medida de lo posible de agrupar la parte administrativa y adecuar algunas de las áreas asistenciales que presentan hoy falencias y deficiencias en cuanto al cumplimiento de la normatividad sobre estándares de habilitación e infraestructura.

Adicionalmente y para satisfacer estas necesidades, se adelanta proceso de contratación para la interventoría que deberá realizarse frente a la ejecución del contrato de obra, de manera que se garantice su ejecución, esto frente al cabal desarrollo del objeto del contrato resultante de la convocatoria pública, realizando control y vigilancia integral del mismo, en la parte técnica, económica y jurídica, donde debe informarse a la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de todas las situaciones que se presenten y que pudieran alterar el cabal cumplimiento del contrato, eso con el fin de prevenir, controlar, absolver de manera oportuna las situaciones que se presenten en su ejecución.

Dado que dentro de la planta de personal de la institución no se cuenta con profesionales con conocimientos en ingeniería civil, arquitectura, urbanismo y afines, que puedan desarrollar esta

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

PBX 7309230. Web: www.hospitalsoacha.com

hsoacha@cundinamarca.gov.co

Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.

Soacha –Cundinamarca-

actividad, se requiere contratar un profesional con conocimientos especializados para el desarrollo del objeto contractual.

La Necesidad planteada puede ser satisfecha a través de la contratación con la persona natural o jurídica, que cuente con las condiciones técnicas, de experiencia e idoneidad que le permitan desarrollar el objeto contractual descrito, en todo caso se adelanta proceso público para este fin..

IX. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar seguimiento técnico, financiero y administrativo del contrato que tiene por objeto remodelación, adecuación y mejoramiento de la infraestructura existente del puesto de salud de Pablo Neruda, áreas de ginecobstetricia y administrativa alterna de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas en Soacha-Cundinamarca.
2. Informar de manera oportuna a la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, las situaciones que puedan devenir en un incumplimiento del contrato vigilado, so pena de responder solidariamente por los perjuicios ocasionados por el incumplimiento o por los daños que le sean imputados.
3. Deberá verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas previstas, cronograma y presupuesto correspondiente
4. Debe verificar oportunamente que se realicen los gastos presupuestales a que hubiera lugar.
5. Deberá suscribir el acta de inicio del contrato del cual ejerce la interventoría, previa certificación de que se cumple con todas las exigencias y requisitos de ley para iniciar la ejecución del contrato del que se ejerce interventoría.
6. Realizar comités de obra con una periodicidad de al menos 2 semanas.
7. Presentar informe mensual de avance detallando las proyecciones de cumplimiento del cronograma y del ajuste del desarrollo del contrato de obra al presupuesto establecido.
8. Avalar y recomendar a la ESE sobre los pagos a realizar al contratista de obra por el desarrollo de las mismas.
9. Elaborar el acta de recibo final de obras y la correspondiente acta de liquidación del contrato de obras que se suscriba.

X. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA (CUMPLE O NO CUMPLE)

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos jurídicos:

SI USTED ES PERSONA NATURAL

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso.		
Aporta fotocopia de la Libreta Militar en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.		
Si es Extranjero: cédula de extranjería, pasaporte vigente para titulares de visa de turista o visitante (de acuerdo con las normas migratorias vigentes)		
Aporta certificado de la Cámara de Comercio del establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación.		
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)		

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la normatividad legal vigente.		
Aporta certificado del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen		
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente al cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía Nacional		

NOTA

Si alguno de los documentos no fue aportado o es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica de la ESE, podrá requerir al proponente para que subsane lo requerido, lo cual deberá realizarse dentro de los términos otorgados por la ESE. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerara que no cumplen el criterio exigido.

SI USTED ES PERSONA JURÍDICA (CUMPLE O NO CUMPLE)

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Aporta fotocopia de la Cédula de Ciudadanía legible del representante legal.		
Aporta fotocopia de la Libreta Militar del representante legal en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.		
Si es Extranjero: cédula de extranjería, pasaporte vigente para titulares de visa de turista o visitante (de acuerdo con las normas migratorias vigentes)		
Aporta certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación.		
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)		

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad dentro de la oferta, tanto del representante legal como la empresa que representa		
Aporta certificado donde acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen		
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, del Representante Legal y de la Empresa, vigente a la fecha del cierre (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y de la Empresa, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía Nacional (Representante Legal)		

NOTA:

Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación podrá ser expedida por su Representante Legal.

Si alguno de los documentos no fue aportado o es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica de la ESE, podrá requerir al proponente para que subsane lo requerido, lo cual deberá realizarse dentro de los términos otorgados por la ESE. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerara que no cumplen el criterio exigido.

SI USTED ES UNA UNIÓN TEMPORAL (CUMPLE O NO CUMPLE)

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO
Presenta Acta original de conformación de la unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes, determinando su responsabilidad de manera solidaria		
Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la unión temporal o consorcio y de cada uno de los representantes		

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO
legales de los miembros del consorcio o unión temporal.		
Si es Extranjero: cédula de extranjería, pasaporte vigente para titulares de visa de turista o visitante (de acuerdo con las normas migratorias vigentes)		
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación, en caso que los miembros sean personas jurídicas, o del establecimiento de comercio si es persona natural.		
Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.		
Aporta Certificado de cada uno de los asociados y consorciados en donde conste que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses; al igual que certificación para la persona que obre como representante legal del consorcio o unión temporal.		
Aporta certificado donde acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.		
Aporta certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente Invitación. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente Invitación. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía Nacional (Representante Legal)		

NOTA:

Si los integrantes de la Unión Temporal están obligados a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP,

pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si alguno de los documentos no fue aportado o es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica de la ESE, podrá requerir al proponente para que subsane lo requerido, lo cual deberá realizarse dentro de los términos otorgados por la ESE. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerara que no cumplen el criterio exigido.

NOTA. Frente a la posibilidad de subsanar documentos o requisitos que hacen parte de la futura contratación o referentes al futuro proponente, el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 establece que si tales no son necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las Entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación o hasta antes de su inicio.

Así las cosas, la ESE puede solicitar a los oferentes subsanar los errores o inconsistencias en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes.

XI. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se debe cumplir entre otras, con las siguientes especificaciones para la prestación del servicio:

Garantizar la interventoría integral para el correcto desarrollo y ejecución del contrato cuyo objeto es *“CONTRATARLA REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL PUESTO DE SALUD PABLO NERUDA, ÁREAS DE GINECOBSTERICIA Y ADMINISTRATIVA ALTERNA DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”*, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 25 de la resolución 097 de 2018 y demás normas especiales concordantes con la interventorías de obras civiles

XII. CRITERIOS DE SELECCIÓN (CUMPLE O NO CUMPLE)

DESCRIPCIÓN	CRITERIOS	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Garantizar formación profesional en ingeniería civil o arquitectura.		
Experiencia profesional general de mínimo 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.		
Experiencia específica en proyectos de edificaciones de uso especial		

En caso de que el oferente sea una persona jurídica deberá garantizar que designará una persona exclusivamente para desempeñar el objeto del contrato, misma que deberá acreditar los requisitos antes señalados

XIII. CRITERIO DE EXPERIENCIA (CUMPLE O NO CUMPLE)

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados durante los dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de la oferta cuyo objeto tenga relación con el de la presente invitación directa, con entidades propias del sector salud y cuyo valor sea igual o superior al definido en la presente invitación.

Para efectos de calificación estas certificaciones deben contener:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono).
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.
- Objeto del contrato.

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
PBX 7309230. Web: www.hospitalsoacha.com
hsoacha@cundinamarca.gov.co
Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha –Cundinamarca-

- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año)
- Valor del contrato.
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
- Recibido total o parcial a satisfacción y cumplimiento.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de verificación.

Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la verificación de cumplimiento de lo exigido por la ESE

XIV. PROPUESTA ECONÓMICA

La cotización se deberá presentar teniendo en cuenta los requerimientos técnicos solicitados. (Anexo Técnico - Económico)

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS.

El cual se deberá ofertar de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas. Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor ofertado.

XV. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Análisis Económico (Total 500 puntos).

La mayor calificación la obtendrá la propuesta que multiplicados los valores unitarios por las cantidades requeridas más IVA sea la más económica, las demás propuestas recibirán la calificación que corresponda, después de hacer una regla de tres simple.

XVI. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados dos (2) o más ofertas obtienen empate en el mayor puntaje, se observaran las siguientes reglas:

- a. Se preferirá la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio económico.
- b. Si con la calificación del criterio económico, subsistiera el empate, se preferirá la oferta que presente certificaciones de experiencia por un mayor valor, y que haya cumplido con las cuatro certificaciones.
- c. Si persiste el empate, serán preferidos en igualdad de condiciones los oferentes empleadores que acrediten tener en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en condiciones de discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la ley 361 de 1997.
- d. No obstante si persiste el empate se acudirá al mecanismo de la balota en audiencia pública con la presencia de los delegados de cada una de las Empresas Sociales del Estado y los oferentes que estén interesados en participar.

Tanto del desempate por mayor puntaje en el Aspecto económico, como el de experiencia, se levantará acta que suscribirán los Gerentes de los Hospitales y los integrantes del grupo evaluador.

XVII. ANÁLISIS RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Riesgos Económicos: Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ir) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

Riesgos Regulatorios: Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Riesgos Ambientales: Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

RIESGOS INTERNOS	RIESGOS EXTERNOS
1. Demora en proceso administrativo que afecten la contratación oportuna. 2. Fallas en la supervisión de las acciones de cumplimiento del contratista. 3. Incumplimiento en la ejecución del cronograma estipulado al inicio del convenio.	1. Resistencia al trabajo articulado a las necesidades propias del objeto contractual. 2. No firma del contrato o del convenio por parte del proponente y/o CONTRATISTA. 3. Pérdida, deterioro, daños, destrucción o hurto del vehículo, accidente de tránsito que conlleve a la pérdida de la integridad física o la vida 4. Incumplimiento del contrato que afecta la ejecución y cumplimiento del objeto contractual del convenio entre el Hospital con la Secretaria de Salud de Cundinamarca. 5. Inadecuada uso del vehículo, que ocasione perjuicios a la institución. 6. Presencia de estado de alicoramiento de alguno de los conductores durante la jornada programada.
FORMA DE MITIGARLO	FORMA DE MITIGARLO
1. Seguimiento en el proceso de contratación. 2. Capacitación a supervisores de contratos en temas inherentes de supervisión. 3. Confirmar con los municipios asignados para la Evaluación de	1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato. 2. Reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato entre las partes. 3. Pólizas del contratista vigentes solicitadas en la oferta 4. El contratista debe proveer vehículos adicionales para dar cumplimiento al cronograma programado al inicio del contrato

Coberturas la ejecución de la actividad.	5. El contratista debe asumir las consecuencias derivadas del uso indebido de los vehículos por parte de los conductores
--	--

Demora injustificada en la revisión, aprobación y firma de las actas de obra por parte del Interventor, correctamente diligenciadas y firmadas por el Contratista. Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento se establece periodicidad en la realización de comités de obra.

XVIII. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- A. **Cumplimiento del objeto del contrato**, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- B. **Amparo de calidad del servicio**, por una cuantía equivalente al quince (15%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

XIX. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas a fin de que se hagan partícipes del proceso en cumplimiento de lo consagrado en el Decreto 371 de 2010 o las normas que lo modifiquen.

XX. OBSERVACIONES

PLAZO PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES: 23 de agosto de 2018, hasta las 2:00 p.m.

SITIO: Oficina de contratación 5º piso (Calle 13 No. 9 – 85) o al correo electrónico juridicahmgy@gmail.com

XXI. SITIO, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

FORMA DE ENTREGA: En sobre sellado en la oficina de Contratación, dirigidos a la Subgerencia Administrativa.

PLAZO DE ENTREGA DE PROPUESTAS: 24 de agosto de 2018

SITIO: Oficina de contratación 5º piso (Calle 13 No. 9 – 85)

HORARIO: hasta las 9:00 A.M.

Cordialmente,

Original Firmado
LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
Gerente

Aprobó: Subgerente Administrativo / Pedro Enrique Chaces C.
Revisó: Asesora Jurídica / Diana Villani Ladino
Elaboró: Abogado de contratación/ Jorge Alberto García

ANEXO No. 1

MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES SOLO APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS (ART. 50 LEY 789/02)

Nombre o razón social del proponente _____

CERTIFICACIÓN

El suscrito Certifico que _____ con CC., o NIT No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante _____ () meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Expedida a los _____ días del mes de _____ de _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

(Proponente, Representante legal o Revisor Fiscal (cuando esté OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL))

LAS PERSONAS NATURALES O PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, DEBEN ACREDITAR SU AFILIACION A SALUD Y PENSIONES Y PAGO DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE.

ANEXO No. 4

ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre o razón social del proponente _____

CERTIFICACIÓN

El suscrito Certifico que _____ con CC., o NIT No. _____, manifiesto que acepto las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de la Convocatoria Pública No. _____.

Expedida a los _____ días del mes de _____ de _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO

SERVICIO REQUERIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Realizar la interventoría integral, técnica, administrativa, financiera del contrato de obra que tiene por Objeto: “Contratar la remodelación, adecuación y mejoramiento de la infraestructura existente del puesto de salud Pablo Neruda, áreas de ginecobstetricia y administrativa alterna de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas en Soacha.”	